ANÁLISIS DEL SECTOR MENOR CUANTÍA

Fecha del estudio	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
Modalidad de contratación	Menor Cuantía
Objeto del contrato	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE DIVERSAS ACCIONES ESTRÁTEGICAS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE 6 PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS AÑO 2022, DE LA COMUNIDAD NARP, EN CONFORMIDAD AL PROYECTO DE INVERSIÓN 1761 "UN NUEVO CONTRATO PARA LA REACTIVACÓN ECONÓMICA DE FONTIBÓN".
Valor estimado del contrato	OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($87.000.000)
Área responsable del Estudio	Reactivación Económica
Funcionarios responsables	Mónica Alejandra Perilla Paola Andrea Pérez Reina

OBJETIVO

Identificar y analizar diferentes perfiles y oferentes que cumplan con los objetos de los procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

Seleccionar los perfiles y oferentes que cumplan los requisitos y necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Análisis de mercado
 - 1.1 Aspectos económicos
 - 1.2 Aspectos legales
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta
4. Índices comparativos de mercado

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del ***Decreto Reglamentario 1082 de 2015,*** denominado "*Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) C.*El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "*Guía para la elaboración de los estudios del Sector"* (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".*

Por otro lado, La gestión distrital continúa fortaleciendo todos los procesos de desarrollo económico de la ciudad, por lo que, mediante el Decreto Distrital 064 de 2011 fue formulada y aprobada la Política Distrital de Competitividad, Productividad y Desarrollo Socioeconómico, siendo actualizada durante el primer trimestre del 2023, esta política tiene como objeto, aumentar la productividad de los negocios, ampliar las oportunidades de empleo y generar ingresos para las personas. Es así que, con su implementación se continua con la búsqueda de diversas oportunidades laborales, y de inclusión socioeconómica para las personas y negocios como parte de las acciones que apoyan el mejoramiento de la calidad de vida y su bienestar.

A finales del año 2020, se inició un proceso de actualización de la Política Pública de acuerdo con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*. Como producto de esta actualización, se aprobó por parte del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) la Política Distrital de Competitividad, Productividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C 2011-2038.

Estas políticas, se desarrollan en pro al fortalecimiento empresarial de las micro y grandes empresas o negocios, que garanticen la generación de nuevas oportunidades, que permitan aprovechar el potencial económico de la ciudad en temas de infraestructura y recurso humano.

Escuchar que la ciudad de Bogotá D.C., es la ciudad de las grandes oportunidades puede ser algo bastante frecuente, sin embargo, en temas de desarrollo económico, siempre existen acciones y estrategias faltantes por implementar que promuevan la productividad, potencialización e innovación de los emprendedores, MiPymes y grandes empresas, para que impulsen la económica social y el dinamismo de los diversos ecosistemas de conexión con el mercado y las unidades productivas de negocio.

Dentro de todas las acciones necesarias para el crecimiento económico social e integral de la ciudad, es indispensable que a través de las políticas se minimicen las brechas sociales y de desigualdad que afectan poblaciones como las comunidades NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros) y así permitan su inclusión social y productiva, reconociendo su sus tradiciones y saberes culturales, pero que a su vez, se formen en habilidades empresariales y productivas exigidas por el mercado laboral.
Para el DANE las especificaciones de ciudades y áreas metropolitanas, haciendo referencia a los análisis estadísticos de

la socializados en el Boletín de empleo 2023 se agrupan de la siguiente manera

32 ciudades		
Bogotá D.C.	Tunja	Arauca
Medellín	Neiva	Yopal
Cali	Florencia	Mocoa
Barranquilla	Riohacha	Leticia
Bucaramanga	Popayán	Inírida
Manizales	Santa Marta	San José del Guaviare
Pasto	Valledupar	Mitú
Pereira	Armenia	Puerto Carreño
Cúcuta	Quibdó	San Andrés
Ibagué	Sincelejo	
Montería		
Cartagena		
Villavicencio		

7 ciudades con área metropolitana			
Medellín A.M.	Bucaramanga A.M.	Pereira A.M.	Barranquilla A.M.
Cali A.M.	Manizales A.M.	Cúcuta A.M.	

Ilustración 1- Fuente- DANE- Boletín de empleo 2023

Por lo anterior, se da continuidad a los datos relacionados a continuación, según el DANE a enero del 2023 la tasa de desempleo a nivel nacional fue del 13,7% que comparando las estadísticas con el año inmediatamente anterior tuvo una disminución de 0.9 puntos porcentuales, más, sin embargo, en áreas metropolitanas como Bogotá D.C., la tasa de desempleo fue del 14,5%, mayor al indicador nacional, pero menor al indicador del año 2022.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desempleo (TD)
Tasa de subocupación (TS)
Enero 2022 y 2023

Tasas	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
(%)	Enero 2022	Enero 2023	Enero 2022	Enero 2023
TGP	62,6	**63,4**	64,5	**65,5**
TO	53,4	**54,7***	54,9	**56,0**
TD	14,6	**13,7**	14,8	**14,5**
TS	7,3	**7,7**	5,9	**7,2***

Ilustración 2- Fuente- DANE- Boletín de empleo 2023

Detallando aún más el panorama, la Tasa de desempleo de Bogotá D.C., para el trimestre de noviembre 2022 a enero 2023 es de 12%, donde si hablamos de ciudades sin áreas metropolitanas estamos a solo 1,4% puntos

porcentuales de la ciudad de Cúcuta, que es, la ciudad con la tasa más alta de desempleo del país.

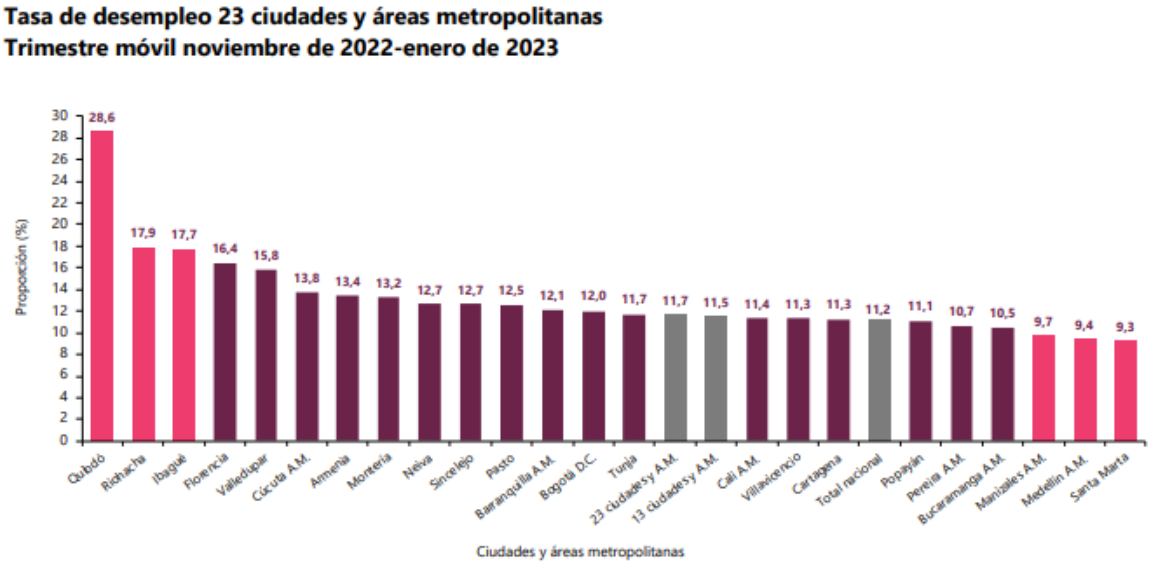


Ilustración 3- Fuente- DANE- Boletín de empleo 2023

El boletín del DANE a enero 2023 también nos menciona que, la tasa de desempleo para los jóvenes de 15 a 28 años total nacional en el trimestre móvil noviembre de 2022-enero de 2023 fue de 18,2%; siendo esta menor comparando las estadísticas con el mismo periodo de noviembre de 2021-enero de 2022 que fue de 20,6%. Donde podemos afirmar que es significativamente menor para este grupo poblacional y demostrando que todas las políticas públicas, programas y decretos de inclusión productivas si funcionan y más cuando se enfocan a poblaciones especiales mueven la economía social de forma diferencial.

La informalidad por su parte, para el boletín del DANE a enero 2023, muestra que la proporción de la población con ocupación informal en ciudades como Bogotá D.C., es menor con 32,5% y que basándonos en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) y de las recomendaciones del grupo de DELHI sobre las estadísticas del sector informal, donde se categoriza la ocupación informal a, todos aquellos trabajadores sin remuneración. Se puede decir que, la condición laboral en Bogotá D.C., si ha cambiado en pro de la mejora de las condiciones laborales y sociales de sus residentes, garantizando una mayor estabilidad económica y productiva.

Proporción de población ocupada informal^ según dominio geográfico
Total nacional 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2022-enero 2023

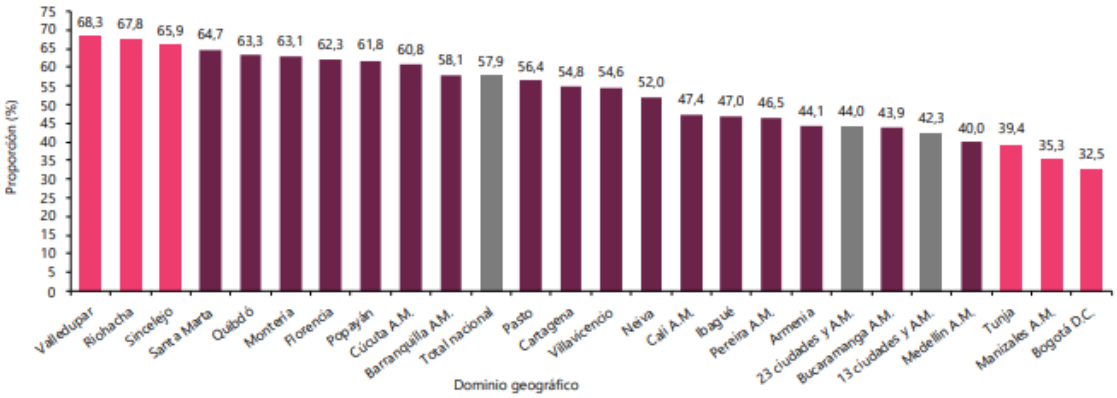


Ilustración 4- Fuente- DANE- Boletín de empleo 2023

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

La población afrodescendiente que reside en Bogotá proviene en su mayoría de los departamentos ubicados en las costas Pacífica (Chocó, Nariño) y Atlántica (Antioquia, Bolívar, Magadalena). Su migración se ha dado por personas que llegan en busca de oportunidades o porque se ven obligadas a reconstruir sus vidas en contextos urbanos como Bogotá, a causa del conflicto armado.

Según informe de _CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE del año 2022 Bogotá cuanta con 7.857.455 personas con características diferenciales, de los cuales 5% corresponde a habitantes en la localidad de Fontibon. En cuanto a la estructura población por sexo el 52.14% corresponde a hombres y 47.83% corresponde a mujeres.

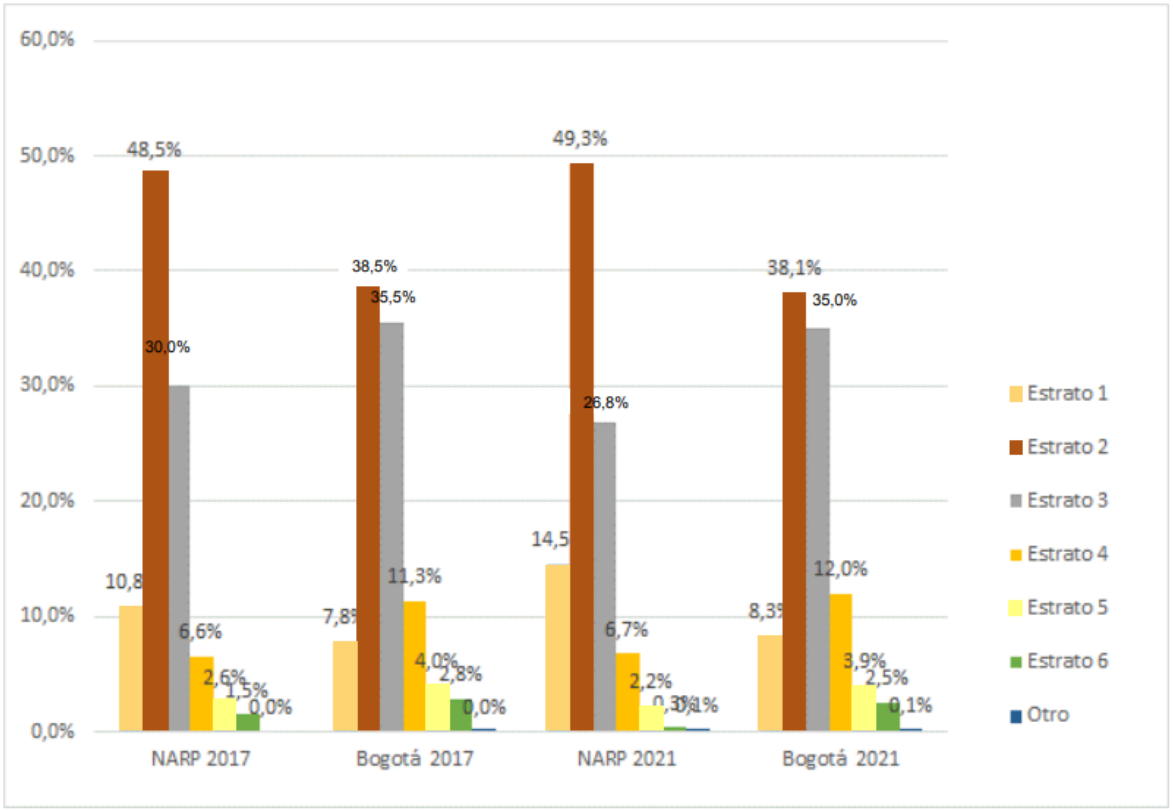
En cuanto aspectos laborales se presentan los principales indicadores del mercado laboral calculados para la población total de Bogotá y la población NARP residente en Bogotá. Las siguientes fórmulas y definiciones se incorporan para una mejor comprensión de los resultados obtenidos: • Población en edad de trabajar (PET) = personas de 15 años y más. • Fuerza de Trabajo (FT) = ocupados + desocupados. Personas que contribuyen o están disponibles para contribuir a la producción de bienes y servicios. • Fuera de la fuerza de trabajo: personas en edad de trabajar que en la semana de referencia no participaron en la producción de bienes y servicios porque no lo necesitan, no pueden o no están interesados en tener actividad remunerada (estudiantes, oficios del hogar, pensionados, etc.). • Tasa de desempleo (TD) = Desocupados/FT x 100. • Tasa de ocupación (TO) = Ocupados/PET x 100. • Tasa Global de Participación (TGP) = FT/PET x 100. Refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.

	Población	PET	Ocupados	Busca Trabajo	PEI	PEA	TGP	TO	TD
NARP 2017	58.029	46.729	29.075	3.467	14.187	32.542	69,6%	62,2%	10,7%
Bogotá 2017	7.337.543	5.878.136	3.393.279	294.832	2.190.025	3.688.111	62,7%	57,7%	8,0%
NARP 2021	54.188	43.738	24.345	5.573	13.820	29.918	68,4%	55,7%	18,6%
Bogotá 2021	7.857.455	6.401.801	3.540.404	537.701	2.323.696	4.078.105	63,7%	55,3%	13,2%

Fuente: DANE y SDP - Encuesta Multipropósito 2017 y 2021. Cálculos: SDP-Dirección

de Estudios Macro. Nota: Los indicadores calculados a partir de la información de la EM2021 no son comparables en sentido estricto con las cifras oficiales publicadas por el DANE a partir de la GEIH y corresponden al promedio comprendido entre abril y noviembre de 2021.

Socioeconómicamente la Población NARP se encuentra centrada mayormente en el estrato 2 como se muestra a continuación:



Fuente: DANE y SDP - Encuesta Multipropósito 2017 y 2021. Cálculos: SDP-Dirección de Estudios Macro.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón requiere contratar el Servicio para Ejecutar las Actividades de entrega de insumos para de eventos y actividades que promuevan las emprendimientos locales y culturales de la localidad de Fontibón.

El plan de Desarrollo tiene prioridad la generación de espacios de participación efectiva, orientados a propiciar escenarios de encuentro, fortalecimiento y reconstitución de tejido social y comunitario. De igual manera es propósito de la Administración promover la abierta intervención de los habitantes,

profundizando su capacidad de organización y considerando el papel en la Localidad novena de Fontibón como centro de actividades sociales, económicas y culturales. El programa Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de los emprendimientos Culturales, , busca reconocer la dimensión específica de la Cultura, Arte y Patrimonio, la promoción del territorio. Promover el reconocimiento y el despliegue de las prácticas Artísticas, Culturales, de las diferentes poblaciones diferenciales que residen en la localidad.

DEFINICIÓN SECTOR SERVICIOS

- El sector servicios es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.
- Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.
- Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, finanzas, turismo, hotelería, ocio, cultura. En el análisis del Objeto, este Servicio se clasifica, según los anteriores códigos, como actividades de otras organizaciones, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES. Se entiende como Servicio al "Conjunto de Actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Poseen una diversidad de características de acuerdo a las necesidades de quienes lo solicitan"

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo se creó mediante el acuerdo 257 de 2006, cuya misión es "crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región"1 .

En el artículo 77 del presente Acuerdo establece que el Sector Desarrollo Económico está integrado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como cabeza del Sector y el Instituto para la Economía Social como entidad adscrita y la Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá Región, como entidad vinculada.

Así mismo mediante el Decreto 437 de 2016 se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, estableciendo su objeto, funciones, estructura interna y funciones de las dependencias y por medio el Acuerdo 275 de 2007 se crea el Instituto Distrital de Turismo como entidad adscrita a la Secretaría.

ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

- Nivel Nacional: Ministerio Comercio, Industria y Turismo
- Nivel Departamental: secretarias de desarrollo económico y empleabilidad
- Secretaria Distrital de Desarrollo Económico: Entidad que lidera el Sector Público Distrital de temas relacionados con desarrollo económico para MIPYMES y/o emprendimientos y empleabilidad para lograr la garantía de los derechos y la promoción, disminución de índices de pobreza y aumentar niveles de ocupación en la Ciudad.

GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Nivel Nacional: Cámaras de Comercio
- Nivel Departamental: secretarias, cajas de compensación.
- Nivel Municipal: Empresas empleadoras, agremiaciones por corazones productivas

13.1 ASPECTOS LEGALES

La Entidad Estatal identificó que la regulación aplicable al objeto del Proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones).
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficienciay la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos).
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- Decreto 579 de 2021, transitorio
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan, al objeto contractual.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estudio se está realizado mediante Ia investigación de mercado que contempla las entidades del estado, que requieren bienes o servicios, implícitos en el desarrollo del objeto contractual, para tal fin el siguiente cuadro estudio de mercado, ilustra el comportamiento, en mención. Con base en la información obtenida en Secop II.[1]

No. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
FDLU-MC-055-2021	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL APOYO, LA PROMOCIÓN Y LA FORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y CREATIVOS DE LA LOCALIDAD DE USME	38.500.000 COP
DC-SDEC-MC-013-2022	MUNICIPIO DE POPAYAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO ESTABLECIDO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE "AFRO EMPRENDER PARA LA PAZ" DEL MUNICIPIO DE POPAYAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	28.000.000 COP

[1] (Alcaldia Local de Fontibon, Secop II CCV 343-2021, 2022)

FDLBOSAMC-018-2021 (66073)	ALCALDIA LOCAL DE BOSA	EALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 1814 ESPACIOS ACTIVOS DE PARTICIPACIÓN INSUMOS PARA QUE LA CIUDADANIA HAGA PARTE DE UN GOBIERNO ABIERTO Y EL PROYECTO 1840 ACUERDOS PARA LA BOSA DEL SIGLO XXI	14.000.000 COP
MC 2021-0506	ALCLDIA MUNICIPAL DE FUSA	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	39.988.475 COP

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. Con base en la participación en convocatorias pasadas a nivel Distrital relacionadas con el objeto del proceso actual, se mencionan algunos de los oferentes, según información obtenida en el SECOP (www.contratos.gov.co): Posibles que puedan ejecutar mínimo 3

ENTIDAD	CONTACTO	CORREO
Maria Alejandra Osorio	ACOPI	alejandra.osorio@acopibogota.org.co
Carlos Eduardo Dávila	CAFAM	catatrip087@gmail.com
Martha Madrid	CAMARA DE COMERCIO	martha.madrid@ccb.org.co
Guillermo Solano	Centro de Innovación SAS	gsolano@centrodeinnovacion.com
Maria del Pilar Olloqui	CESA	maria.olloqui@cesa.edu.co
Ximena Rodriguez	Colsubsidio	Ximena.rodriguezbn@colsubsidio.com
Maria Isabel Carrascal	COMPENSAR	micarrascale@compensar.com
Ángela Bertieri	Connect Bogotá	abertieri@connectbogota.org
Ximena Rodriguez	CYMETRIA	Ximena.rodriguezbn@colsubsidio.com
Maria Helena Rico Gómez	EF Aceleradora + Fondo de inversión	mariahelena@e-f.co
Erika Vergara	Endeavor	erika.vergara@endeavor.org.co
Diana Carolina Cabra Ballesteros	Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	diana.cabra@escuelaing.edu.co
Natalia Gutierrez	Innpulsa	natalia.gutierrez@innpulsacolombia.com
Andrea Romero	IXL Center	Andrea.romero@ixl-center.net
Oscar Mauricio Vásquez Jiménez	KeepUp Corporation / Plug & Play	omvasquez@gmail.com
Lina Fernandez	PNUD	Lina.pizano@undp.org
Wilinton Javier Ortiz Amador	Politécnico Grancolombiano	wjortiza@poligran.edu.co
Maria Fernanda Patiño	Pontificia Universidad Javeriana	mfpatino@javeriana.edu.co
Jaro Blekemolen	Rockstart Colombia	jaro@rockstart.com
William Daza	SENA	wdazan@sena.edu.co

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.
Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno que aplica para las Alcaldías Locales y la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, la entidad considera los indicadores recomendados, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, que reflejan la salud financiera de los proponentes y den cuenta de su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, a saber:

INDICE DE LIQUIDEZ (%)

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN
Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.", los indicadores de capacidad operacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO
Es igual a Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo tanto, el riesgo es menor.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.
A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el riesgo es menor.

TRATAMIENTO DE DATOS:
Para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, el Fonde de Desarrollo Local de Fontibón ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.

- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

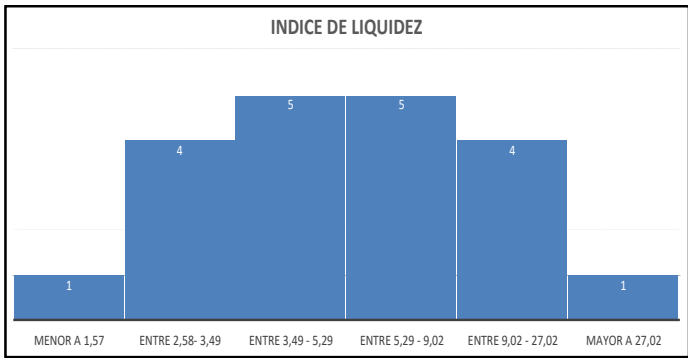
Inicialmente se tomó del SECOP II, una muestra de 32 empresas posibles proponentes, de acuerdo con los códigos UNSCPS establecidos en el proceso de contratación, con el propósito de realizar un análisis del comportamiento financiero, así:

Nº	EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ORGANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTONICO LTDA	12,18	0,52	3,83	0,12	0,06
2	ALGOAP SAS	7,45	0,12	27,90	0,43	0,37
3	CONSTRUCTORA SILVER SAS	33,91	0,10	29,77	0,19	0,17
4	VISION Y PROYECTOS SAS	5,18	0,29	9,62	0,30	0,21
5	CORPORACIÒN COLOMBIA RETO DE TODOS	2,58	0,21	INDET	0,32	0,25
6	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	2,54	0,24	114,72	0,10	0,08
7	FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA	3,53	0,38	40,44	0,63	0,39
8	ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS SAS	76,34	0,00	177,92	0,22	0,22
9	CORPORACIÓN CRECER	120,08	0,00	INDET	0,72	0,72
10	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	3,96	0,25	46,68	0,43	0,23
11	CONTRAPUNTO GROUP SAS	5,40	0,14	INDET	0,54	0,46
12	INVERSIONES CFS SAS	27,02	0,23	85,48	0,36	0,28
13	AMERICANA GROUP SAS	8,30	0,34	16,02	0,12	0,08
14	FUNDACIÓN FUNDASET	2,38	0,63	1,80	0,28	0,10
15	FUNDACIÒN STAR COP HUMANITY	6,23	0,14	INDET	0,29	0,25
16	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	80,84	0,21	110,53	0,33	0,26
17	CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN	34.06	0,16	4,13	0,19	0,16
18	CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	1,18	0,65	4,83	0,07	0,02
19	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED	7,80	0,12	INDET	0.38	0,34
20	CONADES	9,51	0,22	14,40	0,11	0,08
21	ESSOSTENIBLE	3,48	0,21	115,99	0,26	0,21
22	FEZ INVERSIONES SAS	4,95	0,20	INDET	0,04	0,03
23	FUNDASACIÓN ALBERTO MERANI	2,70	0,34	INDET	0,10	0,07
24	FUNDACIÓN VISIÓN SALUD	12,58	0,10	INDET	0,57	0,51
25	FUNDACIÓN XIXA - FUNXI	86,75	0,00	144,23	0,24	0,24
26	GESTIÓN Y DESARROLLO	2,01	0,45	41,80	0,12	0,06
27	PUBBLICA SAS	3,08	0,5	5,66	0,28	0,14
28	ROYAL PARK SAS	9,26	0,24	16,17	0,38	0,28
29	SIMON SEIN SAS	2,33	0,42	INDET	0,67	0,39
30	CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ	3,46	0,26	167,22	0,43	0,31
31	AUDIO DAZ P A SYSTEM SAS	4,21	0,34	40,66	0,22	0,14
32	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	1,22	0,70	0,050	0,05	0,02

Posteriormente se realiza el correspondiente tratamiento de datos para la identificación y manejo de datos atípicos, así como la aplicación de medidas de distribución que permitan pluralidad de oferentes en el proceso, de la siguiente manera:

a) INDICE DE LIQUIDEZ:

Se realizan los datos estadísticamente con Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión y se realiza tratamiento de datos atípicos bajo el método de media acotada al 37%.

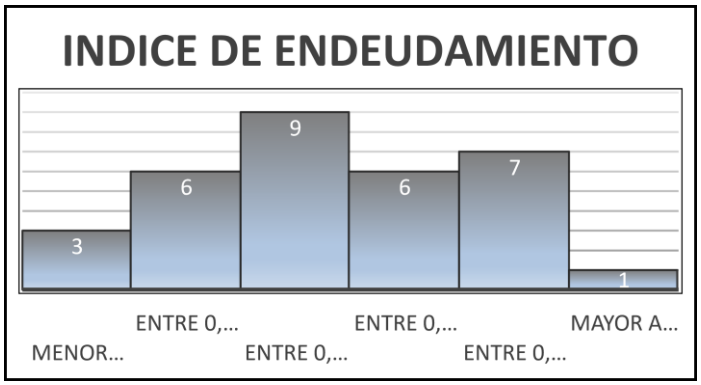


La depuración de la información permite entonces definir la accesibilidad al proceso en el límite inferior, con un índice de liquidez: MAYOR IGUAL A 1,57 garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión así:

.

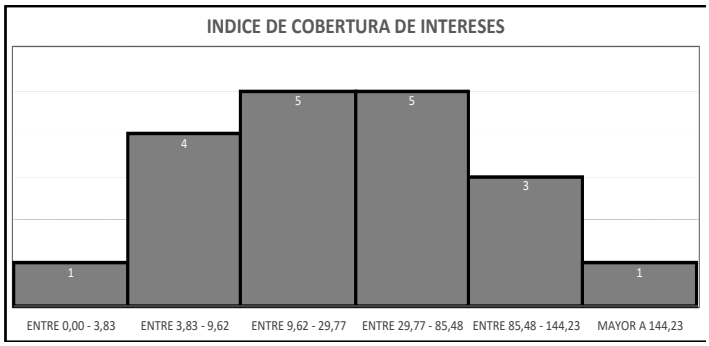


La información permite entonces definir el indicador en el cuartil Q3, definiendo el indice de endeudamiento: MENOR IGUAL A 46% garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

c) COBERTURA DE INTERESES:

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión así:

De la muestra a analizar, 9 presentan un indicador indeterminado. Las 23 muestras restantes a su vez, para este indicador, presentan datos extremos no tan pronunciados, pero a su vez se deben manejar como datos atípicos. Esto se presenta debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra, luego de lo cual El Fondo de desarrollo Local de Fontibón, define el índice/razón de cobertura de interés siendo esta habilitante MAYOR IGUAL A 0,83 o indeterminado, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y a su vez mantener bajo el riesgo en el desarrollo del contrato.

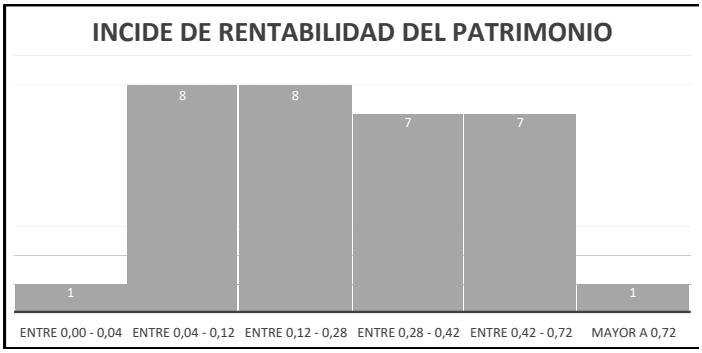


NOTA 1: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

d) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión.

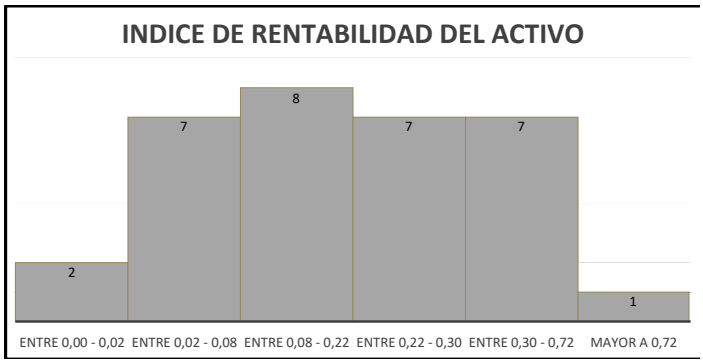


Por lo tanto, se define el indicador Rentabilidad del Patrimonio y será habilitante cuando este sea: MAYOR O IGUAL A 0,11 garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

e) RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión.



Por lo tanto, se define el indicador Rentabilidad del Activo y será habilitante cuando este sea: **MAYOR O IGUAL A 0,06** garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

La depuración de la muestra, así como la eliminación de datos atípicos dejo como resultado un número de observaciones por cada uno de los indicadores diferente al inicialmente planteado, las muestras finales se relacionan a continuación:

Concepto	índice de liquidez	índice de Endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Obs	32	32	32	32	32
Atrición	12	0	13	0	0
Muestra final	20	32	19	32	32

Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP a la fecha de corte exigida.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y las afectaciones que han tenido las empresas a causa de la pandemia, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón acoge el decreto 579 del 31 de mayo de 2021 en el artículo 1 y siguientes emitido por el Departamento Nacional de Planeación "se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores Código: GCO-GCI-F006 Versión: 03 Vigencia desde: 14 de mayo de 2019 del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años".

Resultado de la anterior evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso, así:

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS:

INDICADOR	LIMITE ESTABLECIDO

De Liquidez	**>= 1,57**
Endeudamiento	**<= 0,46**
Cobertura de intereses	**>= 0,83**
Rentabilidad del Activo	**>= 0,11**
Rentabilidad del Patrimonio	**>= 0,06**

Elaboró	**Dependencia**
Paola Perez Reina - CPS 327 de 2023	Área de gestión para el desarrollo local.
Monica Alejandra Perilla – CPS 182 de 2023	Área de gestión para el desarrollo local.
Martha Lucia Vega Ramirez	
Revisó	**Dependencia**
Paula Andrea Diaz Maldonado – Profesional 219-18	Área de gestión para el desarrollo local.
Alexander Hernández Cárdenas – CPS 66-2023	Área de gestión para el desarrollo local.